



DECRETO N° 1524 /
TEMUCO, 02 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 22.09.2023, presentada por SILVIA ELIANA CARRASCO MARTINEZ.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 04 de Septiembre de 2023, entre CARRASCO MARTINEZ SILVIA ELIANA y OLGA LILIBETH BOVET BUSTOS, celebrado en la notaria ALVARO VALDEBENITO SALGADO, por la patente de COMERCIALES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, el término de **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-25743
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : COMIDA AL PASO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : LOS ESCULTORES N°0162, LOCAL N°1

Nombre Titular de la Patente : CARRASCO MARTINEZ SILVIA ELIANA
Rut Titular de la Patente : 7.157.549-7
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : OLGA LILIBETH BOVET BUSTOS
RUT Arrendatario : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 22.09.2023
Transferencia N° : 55
Fecha : 22.09.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bef

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2791286.